



PN-DCTV-83-19
Bogotá, 21 de agosto de 2019

Doctor
CARLOS LUGO SILVA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación
de Comunicaciones (CRC)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Impacto Marco Regulatorio 2015-2017. Televisión

**Presidencia
Nacional**

Respetado Doctor Lugo:

ACIEM presenta sus comentarios al estudio de Impacto Regulatorio 2015-2017 en el campo de Televisión.

Teniendo en cuenta los resultados de este estudio y los términos de la Ley 1978 de 2019 de Modernización del Sector TIC, ACIEM considera que la regulación del sector debería dar prevalencia a los siguientes aspectos:

a) Protección de los Derechos de los Usuarios.

- La regulación del sector debería contemplar los principios del Régimen de Protección del Usuario y, en caso de duda, primar como criterio de aplicación lo establecido en la norma de defensa del usuario.
- Los reclamos que los usuarios de los servicios hacen a los operadores, deben ser atendidos de manera inmediata y, en caso de duda, solo procede un reconocimiento automático a favor del usuario, tal como establece el artículo 5° sobre favorabilidad del usuario, de la Decisión 638 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
- Adoptar la norma en la cual de manera automática se generen sanciones por la acumulación de quejas, en proporción al número de usuarios del operador, de modo tal, que pasado un límite de quejas/usuario se activen dichas sanciones.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: 3127393
Fax: opción 8
E.mail:
presidencianacional@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.
Colombia.



Lo anterior estimularía al proveedor a realizar una labor realmente preventiva para mantener satisfechos a los usuarios con los servicios. Este tipo de mecanismos ya es utilizado en otros países con excelentes resultados.

- En los casos en que el costo de un equipo no esté incluido en la tarifa y su uso se facture en calidad de arrendamiento de forma independiente, el operador debería facturar este arrendamiento solo hasta cubrir el costo del equipo.

Asociación

Colombiana de

Ingenieros

Presidencia

Nacional

- b) Digitalización de las redes de televisión por cable. Establecer** parámetros técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento para los operadores de Televisión por Cable y para los operadores de Televisión Comunitaria, con el objetivo lograr la digitalización de sus redes, para lo cual sería necesario definir un cronograma para su implementación conforme a las decisiones que se expidan en materia del Cese de Emisiones Analógicas.

Estos estándares técnicos son necesarios para poder cumplir con el mandato legal que tienen los citados operadores de retransmitir la señal de televisión abierta en su respectiva área de cubrimiento sin incurrir en la degradación de dichas señales. Adicionalmente, existe una oportunidad para corregir las fallas de los subreportes de los suscriptores de televisión.

Finalmente, se evidencia también la falta de una regulación convergente en el sector de telecomunicaciones y de la televisión por suscripción, así como de la televisión en general.

- c) Reglamentación del múltiplex para los canales locales sin ánimo de lucro.**

- Con el fin de propender por el uso eficiente del espectro radioeléctrico (ERE), se deben reglamentar las funciones del Gestor, que será el responsable del *Mux* de los canales sin ánimo de lucro para generar la señal y transmitirla a todos, lo cual resultará fundamental para el 'apagón' analógico.
- Dada la complejidad técnica del tema, la reglamentación está en mora de hacerse, pero esta es necesaria para optimizar espectro y liberar frecuencias.

- d) Elaboración y divulgación del Plan General de Transición del Cese de Emisiones Analógicas hacia la TDT.** Es el momento de emprender el diseño del Plan Estratégico del Cese de Emisiones Analógicas que permita, de acuerdo con las condiciones técnicas y la información que se tiene actualmente

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo

del Gobierno Nacional

Ley 51 de 1986



del nivel de penetración y conocimiento de la TDT en los ciudadanos, un 'apagón' gradual en las distintas ciudades y regiones del país.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente



JORGE E. CORTÁZAR G.
Director
Comisión de Televisión

Luz Marina Romero

**Presidencia
Nacional**

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.